



29
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE Carquín

PROVINCIA DE HUALA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquín, 10 de enero del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 001-2019-SG/MDCC de fecha 10 de enero del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería del Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consignada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11° del Tributo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

Que, los Regidores son representantes del Vecindario o de la Comunidad, son elegidos por votación popular y junto con el Alcalde constituyen el Concejo Municipal Provincial y Distrital. Ejercen la función de Gobierno en las Municipalidades y gozan de las prerrogativas y prominencias que establece la Ley. El regidor es un actor principal en las políticas aprobadas y ejecutadas por el Concejo, constituyéndose en el eje principal de la marcha y operatividad del Concejo Municipal.

Que, los Regidores tienen las siguientes Atribuciones y Obligaciones, (Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades).

- Proponer Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos(Función, Normativa, implicando esto la capacidad de iniciativa)
- Formular pedidos y mociones de orden del día.
- Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.
- Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal.
- Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al Concejo Municipal y proponer la solución a los problemas.

Que, las comisiones de Regidores son órganos consultivos, integrados por Regidores, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos y emitir dictámenes sobre los asuntos municipales a someterse a concejo, a practicar las fiscalizaciones e investigaciones que estimen necesarias. Así como recabar información conveniente para el desarrollo de sus funciones y promover la anticipación vecinal.

Que, mediante Informe N° 001-2019-SG/MDSCC, de fecha 10 de enero del 2019, la Oficina de Secretaría General, informe que:

"(...)... según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 10° "Atribuciones y Obligaciones de los Regidores", en su numeral 5., menciona que corresponde como obligación de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Asimismo, en el Reglamento Interno de Concejo en su Título VII "Comisiones de Regidores" se desprende que es menester del Alcalde o Regidores proponer a los integrantes que conformen las diferentes comisiones ordinarias o permanentes, por lo cual informo, en sentido de que se puedan constituir las comisiones de trabajo en la próxima Sesión de Concejo, cabe mencionar que las comisiones ordinarias son las siguientes: Comisión de Planificación Presupuesto y Rentas, Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Transporte, Comisión de Saneamiento, Salud, Limpieza, Servicios a la Comunidad y Medio Ambiente, Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Recreación y Comisión de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Registro Civil y Cementerio".

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletadecarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

www.municaletacarquin.gob

oraDeAvanzar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE Carquin

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDCC-CM

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta de conformación del cuadro de comisiones de regidores, autorizan su atención, por tanto:

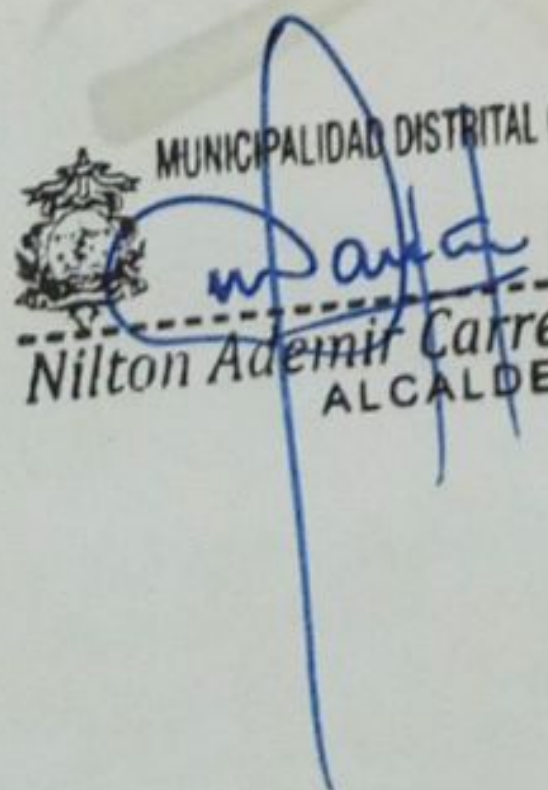
Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDÓ:

Artículo 1.- APROBAR la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el periodo 2019 - 2022, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES DE LAS COMISIONES	INTEGRANTES
COMISION DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RENTAS	Presidente: VICTOR HUGO TOLEDO GUERRERO Integrante: CARMEN JULIA REYNALDO DE PALACIOS Integrante: CHRISTOPHER IVAN OYOLA RAMOS
COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y TRANSPORTE	Presidente: CHRISTOPHER IVAN OYOLA RAMOS Integrante: VICTOR HUGO TOLEDO GUERRERO Integrante: SILVESTRE RAMOS LOPEZ
COMISION DE SANEAMIENTO, SALUD, LIMPIEZA, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Presidente: SILVESTRE RAMOS LOPEZ Integrante: VICTOR HUGO TOLEDO GUERRERO Integrante: ROCIO DEL CARMEN ROMERO ZULOETA
COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y RECREACION	Presidenta: CARMEN JULIA REYNALDO DE PALACIOS Integrante: SILVESTRE RAMOS LOPEZ Integrante: ROCIO DEL CARMEN ROMERO ZULOETA
COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL, REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO	Presidenta: ROCIO DEL CARMEN ROMERO ZULOETA Integrante: CARMEN JULIA REYNALDO DE PALACIOS Integrante: CHRISTOPHER IVAN OYOLA RAMOS

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE